



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00267983- -UNC-ME#FP

VISTO

El llamado a concurso interno nodocente de oposición y antecedentes efectuado por RD-2023-815-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3666/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Sub responsable de supervisión del Departamento Administrativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1367-E-UNC-DEC#FP se ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente, a quienes se postularon, del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación de concursos nodocentes (Art. 34 y 35 OHCS 07/12).

Que transcurridos los plazos legales, no existiendo objeción alguna y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación para la cobertura de las vacantes concursadas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a partir del día de la fecha, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a Cynthia Jéssica Palavecino DNI 26.151.380 Leg. 52553, quien resultara primera en el orden de mérito del concurso llamado por RD-2023-815-E-UNC-DEC#FP, en un cargo del escalafón nodocente categoría 6, Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Sub responsable de supervisión del Departamento Administrativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Cynthia Jéssica Palavecino deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38

de la OHCS 07/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se dé el Alta a Cynthia Jéssica Palavecino en el cargo 3666/1, quedará vacante un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.